

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

INDICE

- 1.- CONDICIONES GENERALES
 - 2.- OBJETO DE LICITACIÓN
 - 3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
 - 4.- DETERMINACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
 - 5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 6.- DESARROLLO DE LAS OBRAS
 - 7.- GERENTE DE PROYECTO
 - 8.- EQUIPO TÉCNICO DE LAS OBRAS
 - 9.- MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS
 - 10.- CONTROL DE CALIDAD
 - 11.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS
 - 12.- LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS Y LIBRO DIARIO DE INCIDENCIAS
 - 13.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA
 - 14.- GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA
 - 15.- RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA
 - 16.- ANEXOS AL PLIEGO
-

1. CONDICIONES GENERALES

El objeto del presente documento es definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para la adjudicación de las obras de construcción correspondientes al Proyecto de Construcción de la Nueva Sede de IMDEA Software en el Campus de Montegancedo; describir los trabajos y definir los aspectos que han de ser objeto de estudio por el Adjudicatario.

Se entenderá por el Adjudicatario o Contratista a la parte contratante obligada a ejecutar el trabajo.

La adjudicación comprenderá las obras de construcción descritas en el Proyecto de Ejecución redactado al efecto.

2. OBJETO DE LICITACIÓN

El objeto de este proceso de licitación, es la contratación para la ejecución de las obras de construcción de un Edificio de Investigación, que se convertirá en la nueva Sede del IMDEA-

instituto madrileño de estudios avanzados

UPM. Facultad de Informática. Bloque 3

Campus de Montegancedo s/n · 28660 Boadilla del Monte. Madrid. España

teléfono +34 91 336 37 34 · e-mail contacto.software@imdea.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

SOFTWARE en el Campus de Montegancedo, destinada a tal efecto, situada en el Pozuelo de Alarcón, en Madrid.

El Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Tecnologías de Desarrollo de Software (IMDEA Software), es una entidad sin ánimo de lucro que forma parte de una “red de centros de investigación internacionales localizada en la región de Madrid para la realización de investigación de excelencias en áreas de alto impacto económico.”

El principal objetivo de la Fundación es “realizar una **investigación de excelencia** para la construcción de métodos que permitan el **desarrollo eficiente de productos software con una funcionalidad sofisticada y alta calidad, esto es, seguros, fiables y eficientes**. Para alcanzar este objetivo, el Instituto está reclutando una masa crítica de científicos de nivel mundial y les provee de un entorno ideal de investigación.”

“IMDEA Software está ubicado temporalmente en una planta recientemente remodelada de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, en el Campus Científico y Tecnológico de Montegancedo. Debido al crecimiento del Instituto, se espera sobrepasar la capacidad de estas instalaciones temporales hacia finales de 2010. Por ello, se encuentra en proceso de diseño y construcción un nuevo edificio propio para el Instituto. Para ello, la UPM cedió en 2008 al Instituto una superficie de 7.500 m² en el Campus de Montegancedo e IMDEA Software convocó en la primavera de 2008 un concurso de ideas para dicho edificio. Se recibieron propuestas de seis prestigiosos arquitectos y el diseño ganador del concurso fue elegido a finales de 2008. El comienzo de la construcción del nuevo edificio se prevé para comienzos de 2010 y su finalización está planificada para el tercer trimestre de 2011.”

La Sede de Montegancedo se situará en la parcela de la matriz o “principal” existente en el Campus Universitario. La superficie de la parcela es de 7.500 m². Se encuentra próxima a la M-40, cedida por la Universidad Politécnica de Madrid.

Se sitúa aproximadamente en el centro de la “Parcela Principal”, de superficie 35.077,00 m² y uso Docente, y está delimitada por los siguientes linderos:

- Al Norte: Vial rodado, en anillo, de distribución interior del Campus, lindero curvo de 100,64 metros lineales de longitud de cuerda
- Al Sur: Parcela Principal de Uso Docente, con una longitud de 61,95 metros lineales.
- Al Este: Parcela Principal de Uso Docente, con una longitud de 121,57 metros lineales.
- Al Oeste: Parcela Principal de Uso Docente, en línea quebrada de longitudes 34,80 y 50,48 metros lineales.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Como se ha indicado anteriormente los trabajos objeto de contrato serían los consistentes en la ejecución del edificio de acuerdo a la documentación del Proyecto de Ejecución, Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Condiciones Jurídicas, cuadros de precios y el presente pliego que revestirán carácter contractual y deberán ser firmados en prueba de conformidad por el Adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

Se describe a continuación de forma general las obras a realizar que se encuentran exhaustivamente detalladas en la documentación anteriormente citada.

La parcela donde se ubica el edificio linda al suroeste con una zona verde universitaria, en el norte con la calle de acceso y en los laterales este y oeste con sendas parcelas aún no edificadas.

La tipología de edificación es aislada pero para integrarse dentro del sistema universitario, el complejo no instalará cercas ni vallas, salvo claro está las que protejan de caídas fortuitas.

El edificio busca disfrutar del entorno privilegiado pero intentando respetar el arbolado y topografía existente.

Se trata de un edificio aislado de uso urbanístico docente-investigación destinado a la investigación de tecnologías de desarrollo software de 3 plantas sobre rasante y 2 bajo rasante. Además del uso principal de investigación que se desarrolla en las plantas 1ª y 2ª, en las plantas inferiores -1 y -2 se ubican el resto de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad principal, como garaje, vestíbulos e instalaciones generales, administración, guardería, cafetería con cocina y salones de actos.

El edificio cuenta con las superficies construidas siguientes:

Superficie Total:	9.488 m ²
Planta Sótano 2:	2778,59 m ²
Planta Sótano 1:	2.725,22 m ²
Planta Baja:	232,89 m ²
Planta Primera:	1.893,89 m ²
Planta Segunda:	1.819,39 m ²
Planta Cubierta:	37,38 m ²

Lo que hace un total de 3.984 m² construidos bajo rasante y 5.504 m² construidos sobre rasante.

instituto madrileño de estudios avanzados

UPM. Facultad de Informática. Bloque 3

Campus de Montegancedo s/n · 28660 Boadilla del Monte. Madrid. España

teléfono +34 91 336 37 34 · e-mail contacto.software@imdea.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

Se trata de un edificio singular concebido de tal forma que su imagen transmita y proyecte los principios de modernidad, tecnología, intercambio e investigación que van a regir las actividades de la Fundación.

El resultado formal de la solución propuesta, ha estado condicionado por un depurado ejercicio de diseño, en el que han sido tenidas en cuenta las siguientes premisas:

- Condicionantes de la forma y situación de la parcela en que se ubica, asignada al Proyecto.
- Orografía de la parcela y la urbanización, proyectadas en el Plan urbanístico correspondiente.
- Condiciones urbanísticas propias.
- Programa de necesidades establecido por la Fundación.

El edificio se proyecta con formas simples y volúmenes limpios, siguiendo la disposición y orientación de la parcela, de tal manera que permitan una lectura y comprensión rápida del mismo así como de las actividades que en él se desarrollen. En la elección de los materiales y procesos constructivos del edificio se han tenido en cuenta en todo momento las premisas de diseño anteriormente descritas.

En su concepción estética y funcional, el edificio ha sido diseñado con el fin de convertirse en emblema de la Fundación IMDEA Software. El programa contenido en el edificio contempla tres tipos de actividades: Institucionales, Dirección y Administración e Investigación.

Cada una de estas tres áreas, tiene unos condicionantes de espacio, diseño, uso, propios, que han sido tenidos en cuenta en todo momento en el diseño del Proyecto. Así mismo, la interrelación entre cada una de estas funciones.

De este criterio de actuación, surge la necesidad de establecer espacios unitarios, que favorezcan la sensación de amplitud, visibilidad y comunicación entre grupos de trabajo de investigación, imprescindibles para el desarrollo de las diferentes actividades que van a simultanearse en edificio.

Volumétrica y conceptualmente el complejo se estructura en dos partes claramente diferenciadas, tal y como aparece descrito en la Justificación Urbanística:

- La primera, la zona sobre rasante de 3 alturas y dónde se desarrolla la investigación, se formaliza en un singular edificio de forma triangular separado del terreno y soportado por tres grandes apoyos ocupados por los núcleos de comunicaciones.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

- La segunda, la zona bajo rasante de 2 alturas y dónde se ubican los servicios secundarios, pero necesarios para el desarrollo del uso principal docente, se configura a modo de basamento en contacto con el terreno, con un lenguaje arquitectónico diferenciado del edificio superior.

El acceso principal peatonal al complejo se plantea desde la fachada suroeste a través de un gran paseo que por medio de rampa y escaleras baja desde la cota +716,75 en la calle a la cota +712,11 de acceso al edificio en el nivel -1.

El acceso al estacionamiento se efectúa desde la cota +717,75 a través de una rampa al exterior, que a su vez sirve de contención de las tierras de la calle limítrofe, que nos sitúa en el estacionamiento de superficie para visitantes a la cota +716,07 (planta baja) desde dónde arranca una nueva rampa que nos introduce en el aparcamiento subterráneo a las cotas +712,04 (nivel -1) y +708,15 (nivel -2).

Por motivos de seguridad no se podrá acceder al edificio desde el estacionamiento en superficie a través de los núcleos a la cota +716,07, teniendo los invitados que conexas con el acceso peatonal para poder acceder. Se podrá acceder a través del estacionamiento enterrado únicamente desde la cota +712,04 (nivel -1), teniendo que subir a esta cota si se aparca en el nivel inferior (sin embargo, por motivos de evacuación, se ha dejado otra salida en nivel -2). Únicamente se podrá acceder a las plantas 1 y 2 a través del núcleo oeste siendo los demás para evacuación en caso de incendio y el sur para salida al exterior a través del patio a la cota +708,15.

En la plantas 1 y 2 (niveles +720,75 y +724,53 respectivamente) se ubican las zonas para investigadores disponiéndose cada planta en tres crujías que al unirse en triángulo conforman un patio interior. Estas tres crujías de cada planta a su vez se subdividen en dos zonas separadas por un pasillo central, una de despachos y otra más abierta para labores más participativas cuyas particiones, instalaciones de voz, datos y electricidad, y pavimentos no forman parte del actual Proyecto de Ejecución. En las esquinas de este triángulo dónde confluyen las tres crujías se ubican las zonas de relax y relación de los investigadores, con una doble altura en el núcleo este que comunica ambas plantas.

En la planta baja (nivel +716,07) únicamente se dispone el aparcamiento de superficie para invitados y los núcleos de comunicación, útiles solo para evacuación del edificio. También se dispone de caseta de acceso peatonal y cuarto de residuos. El resto de la planta es libre como zona de esparcimiento de los usuarios del edificio.

En la planta -1 (nivel +712,11) se ubican, además del acceso principal peatonal y conexión con el estacionamiento subterráneo y el control correspondiente, el vestíbulo general, una

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

pequeña guardería, la administración del edificio, el estacionamiento subterráneo ya mencionado, gimnasio y una zona de instalaciones.

Finalmente, en la planta -2 (nivel +708,15) se encuentran los salones de actos, vestíbulo general, la cafetería y su cocina, el segundo nivel de estacionamiento a la cota +708,15 y otra zona de instalaciones generales.

Los espacios exteriores adyacentes al edificio se respetarán en lo posible, cuidando la configuración de bosque mediterráneo que presenta. El arbolado existente se intenta respetar, trasplantando aquellos ejemplares protegidos que ineludiblemente hagan imposible la edificación propuesta, pero siempre siguiendo el protocolo de trasplantes del área de medio ambiente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

4. DETERMINACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación por parte de la Fundación IMDEA SOFTWARE (en adelante, la Fundación) y posterior ejecución de las obras civiles correspondientes a ejecución de las obras del Edificio de Investigación, que se convertirá en la nueva Sede del IMDEA-SOFTWARE, en la parcela central del Campus de Montegancedo en Pozuelo de Alarcón en Madrid.

Las dudas que se planteasen en la aplicación o interpretación de los Proyectos aprobados serán dilucidadas por el Director de Obra o por el Gerente.

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que el Adjudicatario (también denominado el “Contratista” o la “Contrata”) y los subcontratistas conocen y aceptan el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras objeto del Contrato, conforme se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se desarrollarán mediante un Plan específico para cada una de ellas que deberá recoger todas las circunstancias y condicionantes que sea necesario tener en cuenta al tiempo de la ejecución de los correspondientes trabajos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- El licitador deberá presentar a la Fundación, para su aprobación, el Programa de Trabajos correspondiente a las obras objeto de la licitación.

instituto madrileño de estudios avanzados

UPM. Facultad de Informática. Bloque 3

Campus de Montegancedo s/n · 28660 Boadilla del Monte. Madrid. España

teléfono +34 91 336 37 34 · e-mail contacto.software@imdea.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

- El Plan de Obra que se presente deberá ajustarse al Programa de Trabajo presentado por el Adjudicatario en su oferta y reflejará los hitos de control y seguimiento cuyo establecimiento se proponga para verificar el cumplimiento del mismo.
- El Plan de Obra reflejará igualmente el inicio y finalización de cada tarea, al mismo tiempo que reflejará el “camino crítico de la obra” y vinculará las tareas antecesoras y sucesoras de una tarea, y deberá reflejar la cuantificación económica, por capítulos, en su margen izquierdo y al mismo tiempo la obra ejecutada cada mes en el margen inferior.
- Una vez aprobado por la Fundación, previo informe favorable de la Dirección Facultativa y del Gerente de Proyecto tal Plan de Obra, el mismo pasará a formar parte del Contrato y vinculará a ambas partes y determinará el régimen de pagos, tal y como se prevé en el Pliego de Cláusulas Jurídicas.

El incumplimiento del Plan de Obra implicará las oportunas responsabilidades del Adjudicatario ante la Fundación por incumplimiento contractual.

Si el ritmo de las obras fuera superior al previsto por el Plan de Obra la empresa adjudicataria no tendrá derecho de cobro anticipado por estas causas. La Contrata podrá ser penalizada según se indica en el Pliego de Condiciones Jurídicas.

6. DESARROLLO DE LAS OBRAS

Los criterios básicos para el desarrollo de las obras objeto del Contrato serán los siguientes:

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a los Documentos de Proyecto, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del Órgano de Contratación.

El Contratista deberá proveer a su costa todos los materiales, equipos de construcción y maquinaria, calefacción, elementos auxiliares y de protección, transportes y otros medios y servicios necesarios para la adecuada y completa ejecución de las obras incluidas en el Contrato, así como satisfacer las tasas que exige la Ley. El agua y energía eléctrica provisional para la ejecución de las obras será por cuenta del Contratista, así como su consumo.

El Contratista dispondrá de todo el personal necesario, en cantidad y capacidad técnica, para la realización de las tareas de regulación, puesta a punto, ajustes finales, pruebas de puesta en marcha, realización de los protocolos de pruebas, etc., correspondientes al contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

El Contratista cumplirá con todas las Leyes, ordenanzas, regulaciones emanadas de toda autoridad pública relacionada con la ejecución de la obra. Si el Contratista observa que alguno de los Documentos Contractuales está en contradicción con alguno de dichos aspectos, lo notificará inmediatamente a la Gerencia, para que proceda a la corrección. Si el Contratista ejecuta algún trabajo conociendo que es contrario a tales Leyes, ordenanzas o regulaciones, asumirá la completa responsabilidad por ello y deberá cargar con los costes que de tal actuación se deriven.

Si el Contratista fracasa en corregir trabajos defectuosos o falla en suministrar los materiales o equipos que deben estar de acuerdo con las especificaciones de los Documentos Contractuales y con los criterios de la Gerencia, la Fundación puede ordenar la ejecución de la obra o cualquier porción de la misma por otra empresa. Si esto ocurriese, el coste derivado de dicha ejecución será imputable al Contratista.

El Contratista protegerá, hasta la finalización de las obras, todas las partes de obra y elementos instalados que pudieran sufrir daños por trabajos de obra realizados por el propio Contratista, y por empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación.

Ni las observaciones de la Dirección de Obra o la Gerencia en sus seguimientos de los Documentos Contractuales, ni las inspecciones y pruebas realizadas por personas ajenas al Contratista relevarán a éste de sus obligaciones de realizar la obra de acuerdo con los Documentos Contractuales y la legislación vigente.

El Contratista mantendrá en la obra para el uso de la Fundación y de la Gerencia una copia de todos los documentos, especificaciones, planos de detalle, órdenes de cambio y otras modificaciones, con el debido orden y señalados de modo que se reconozcan en cada momento los cambios introducidos durante la marcha de la construcción.

Plan de Seguridad.

El Plan de Seguridad y Salud para las obras objeto del Contrato deberá estar redactado antes del inicio de las mismas (en concreto, deberá entregarse antes de la comprobación del replanteo con tiempo suficiente para posibilitar su aprobación por parte del Coordinador de seguridad y Salud), debiéndose incorporar al mismo los medios ofertados en la documentación base de licitación.

El Contratista facilitará a la Gerencia, plano ubicación de casetas propias del contratista, así como zona de acopio de materiales, para su aprobación por la Gerencia.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

El Contratista realizará traslado de casetas, así como zona de acopio y parque de maquinaria, las veces que sea necesario para la finalización de las obras, sin coste alguno para la Fundación.

El Contratista instalará sus propias instalaciones para la correcta ejecución de la obra (a título de ejemplo, aseos, vestuarios y comedores de su personal).

El Contratista instalará todos los medios necesarios para el desarrollo a pie de obra de las funciones de la Fundación y la Gerencia, casetas con despachos, aseos y salas de reunión, limpieza diaria de las mismas, así como instalaciones provisionales de luz, agua, teléfono, (2 líneas de teléfono y 1 de fax), saneamiento, calefacción y obra civil, siendo tanto el montaje como el desmontaje de casetas, así como instalaciones competencia del Contratista.

El Contratista deberá instalar carteles prohibiendo el paso a la obra y obligando al uso del casco y demás medidas personales de protección.

El Contratista autorizará la adhesión a su Plan de Seguridad y Salud de otras empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación, así como instalación de las medidas colectivas necesarias, casetas, vestuarios, comedores, aseos, para las empresas contratadas directamente por la Fundación.

El Contratista instalará, mantendrá y desmontará el alumbrado provisional y los cuadros eléctricos que necesite para la ejecución de sus trabajos.

Todos los cuadros instalados por el Contratista dispondrán de todas las seguridades precisas según la Normativa vigente y las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud.

En caso de que la Fundación lo considerara necesario, por motivo de falta de suministro de energía eléctrica por parte de la Compañía, el Contratista deberá gestionar el alquiler, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los grupos electrógenos que se precisaran. El alquiler de los mismos será abonado por el Contratista, hasta el final de sus trabajos

Una vez entregado al Director de Obra y emitido el correspondiente informe por el Coordinador de Seguridad y Salud se dispondrá de un plazo complementario de cinco (5) días para subsanar las deficiencias detectadas. Posteriormente y antes del inicio de las obras, el Coordinador de Seguridad y Salud procederá a la Aprobación del Plan.

Si durante el transcurso de las obras surgiese alguna incidencia que diese lugar a modificaciones sustanciales de este Plan, deberá redactarse uno nuevo recogiendo las especiales circunstancias y tramitarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al Plan de Obras.

Los medios ofertados en la documentación base para la licitación del concurso correspondiente deberán ponerse a disposición desde el inicio de las obras, y mantenerlos incorporados a las mismas hasta que el Director de Obra anote lo contrario en el Libro de Órdenes.

Utilización del espacio

El Contratista deberá limitar sus operaciones en la obra en las áreas permitidas por la Ley, ordenanzas y los Documentos Contractuales y no deberá acumular desordenadamente materiales o equipos en el lugar de trabajo o su entorno inmediato.

El Contratista deberá mantener durante todo el tiempo de duración de la obra el ámbito de ésta ordenado, con los materiales ocupando el mínimo espacio y sin acumulación de escombros. Al finalizar la obra deberá recoger y llevarse todos los materiales sobrantes y escombros producidos, así como todos los equipos y medios auxiliares utilizados. Así, caso de que el Contratista no cumpla lo indicado, la Fundación podrá hacerlo con cargo al Contratista.

El Contratista deberá proteger y, en su caso, indemnizar a la Fundación y a la Gerencia, así como a sus agentes y empleados contra toda reclamación, daño, pérdida, gastos, incluso los derivados de actuaciones legales que les pudieran venir exigidos por personas de la misma obra o ajenas a ella, motivados por negligencias, parciales o totales, u omisiones del Contratista, así como de cualquier Subcontratista y de cualquiera de los empleados de ambos.

Limpieza necesaria en el espacio de la obra y alrededores afectados: el Contratista deberá realizar la limpieza:

- Diaria de las zonas de trabajo y alrededores afectados y retirada de material sobrante.
- Retirada de escombros y material no apto para su utilización diariamente.
- Retirada y maquinaria a parque de maquinaria o lugar habilitado para su depósito.
- Limpieza general de la obra y de los accesos a ésta.
- Limpieza general final exhaustiva de la obra y de las zonas Municipales usadas para la Ejecución de las Obras.
- Limpieza general de la obra antes de la entrega, limpieza óptima para ocupar las dependencias de toda la Sede.

El Contratista realizará las vías provisionales de acceso a la obra a su cargo.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

El Contratista es conocedor de que se desarrollan, o se podrán desarrollar de forma simultánea por empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación, trabajos en la obra. Por ello, el Contratista deberá coordinar sus actividades con las del resto de las empresas, para evitar interferencias mutuas, dando toda clase de facilidades que tiendan al mejor desarrollo del conjunto de las obras.

El Contratista autoriza la adhesión a su Plan de Seguridad y Salud de otras empresas especializadas contratados directamente por la Fundación, para la realización de trabajos de interiorismo, mobiliario de zona de cocinas, gimnasio, domótica....

Comunicaciones del Contratista a la Fundación.

El Contratista deberá transmitir todas sus comunicaciones a la Fundación a través de la Gerencia.

7. GERENTE DE PROYECTO

La Fundación podrá nombrar un técnico con carácter de Gerente de Proyecto, con la colaboración de cuántos técnicos estime necesarios, que será el encargado de la coordinación y seguimiento del trabajo a realizar así como el cumplimiento de los Documentos de Proyecto, y que actuará en todo momento en nombre y por cuenta de la Fundación, ejerciendo cuantas facultades le sean delegadas por ésta.

La Gerencia será el representante en la obra de la Fundación durante la ejecución de la misma y hasta la Recepción y tendrá autoridad para actuar en nombre de aquella en toda la extensión de lo previsto por los Documentos Contractuales.

Las funciones principales del Gerente de Proyecto son las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de plazos de la obra y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
- Vigilar el cumplimiento del contrato de la Dirección Facultativa.
- Supervisar las certificaciones e impulsar la tramitación administrativa.
- Transmitir a la Dirección Facultativa cuantas instrucciones plantee la Fundación y vigilar el cumplimiento de este Pliego y demás documentación de Proyecto y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de las obras que puedan afectar al funcionamiento del edificio.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

La Dirección de Obra y la Gerencia tendrán acceso a las obras en jornada de trabajo y en cualquier fase de la misma y el Contratista proveerá de todos los medios necesarios para facilitar tal acceso, con el fin de que puedan ejercer adecuadamente sus funciones en base a lo determinado por los Documentos Contractuales.

El Contratista acepta, que debe facilitar y disponer todos los medios necesarios para que la Dirección de Obra y la Gerencia o la Fundación, inspeccionen las obras en cualquier fase de las mismas, por lo que no retirará andamios, plataformas, escaleras, ni en general, los medios de acceso a las obras elevadas o subterráneas, ni procederá a revestir o recubrir fábricas o instalaciones, sin que la inspección de las mismas se haya realizado

El Contratista tendrá en obra, con disponibilidad inmediata en caso de ser solicitado por la Dirección de Obra o por la Gerencia, todos los elementos de medición, equipo e instrumental necesario para el control y ejecución de pruebas de las instalaciones, tanto funcionales como de rendimientos. Sin ser una lista limitativa, el Contratista tendrá en obra como mínimo: pinzas volt-amperimétricas de escalas múltiples, ohmetros, calibres de precisión, niveles, tapones y equipo hidráulico para pruebas de estanqueidad en tuberías, etc.

La Dirección de Obra y la Gerencia determinarán cuales son las obras que requieren una supervisión especial y tales obras no se ejecutarán más que cuando se autorice y en el momento precisado.

El Contratista realizará cuantas pruebas sean necesarias a juicio de la Dirección de Obra o la Gerencia para probar que el trabajo cumple con los requisitos del Contrato y con lo requerido por la legislación vigente, decidiendo la Dirección de Obra o la Gerencia si las pruebas han de ser realizadas por el Contratista en Laboratorio oficial o empresa especializada. Si el resultado de las pruebas fuera aceptable, la Fundación correrá con el coste de las mismas, en caso contrario, será el Contratista el obligado a abonarlas.

Si alguna parte de la obra fuese revestida o recubierta contrariamente a lo requerido por la Dirección de Obra o la Gerencia o sin supervisión deberá ser repuesta en condiciones tales que permitan su cómoda observación, volviendo a ser revestida, recubierta o protegida según las indicaciones de la Dirección de Obra o la Gerencia y a cargo del Contratista, que estará obligado a facilitar a su cargo los medios para que dicha inspección se efectúe con el detalle preciso, debiendo reponer también a su cargo los elementos o recubrimiento que hayan sufrido deterioro por causa de la inspección.

El hecho de que la Dirección de Obra o la Gerencia prescindan de realizar alguna inspección, no relevará al Contratista de sus responsabilidades y garantía.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

Las inspecciones y ensayos que puedan realizar la Dirección de Obra o la Gerencia, se llevarán a cabo coordinadamente con el Contratista para no producir retrasos e interferencias en la marcha general de la obra.

La Gerencia podrá tener presencia permanente en obra para conocer la marcha de la misma, con el fin de determinar si la obra se desarrolla de acuerdo con el contenido de los Documentos Contractuales.

La Dirección de Obra y la Gerencia tendrá autoridad para rechazar todo trabajo o instalación, parcial o global, que considere no se ajusta o no es conforme a la intención de los Documentos Contractuales. Siempre que en su opinión razonada lo considere necesario o aconsejable para asegurar el adecuado cumplimiento de los Documentos Contractuales, podrá requerir una especial inspección de tales trabajos o instalaciones.

La Dirección de obra y la Gerencia aceptarán o rechazarán las muestras que aporte el Contratista, así como los planos de detalle o construcción que emita. La Dirección de Obra y la Gerencia tendrán la autoridad para rechazar la totalidad o parte del contenido de tales propuestas.

La Gerencia preparará las órdenes de cambio y tendrá la autoridad, junto con a la Dirección de Obra para introducir cambios en la obra, todo ello conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

El Contratista deberá en todo momento facilitar al Gerente de Proyecto el cumplimiento de sus actuaciones.

8. EQUIPO TÉCNICO DE LAS OBRAS

El Adjudicatario dispondrá, como mínimo, del siguiente equipo técnico a disposición a tiempo completo en la obra:

Gerente de Obra: Profesional con más de 12 años de experiencia acreditada en labores similares. Titulación de Ingeniero o Arquitecto.

Jefe de Obra: Profesional con más de 10 años de experiencia acreditada en labores similares. Titulación de Ingeniero, Arquitecto o Arquitecto Técnico.

Jefe de Oficina Técnica en Obra: Profesional con más de 10 años de experiencia acreditada en labores similares. Titulación de Ingeniero, Arquitecto o Arquitecto Técnico.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

Currículo del Encargado de la Obra: Profesional con experiencia en puesto similar al menos de 15 años.

Responsable de Seguridad y Salud: Profesional con más de 5 años de experiencia y Titulación técnica, con conocimientos acordes y suficientes para ejecutar la misión encomendada.

Equipo humano y técnico adscrito a la Oficina Técnica en obra: El licitador deberá explicitar los profesionales que integran cada uno de los equipos reseñados, con especificación de las funciones principales que cada uno de ellos tendrá asignadas, y aportando los currículos profesionales de cada uno de ellos.

9. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

Los medios técnicos y el personal propuesto en la documentación de licitación de la obra deberán mantenerse incorporados a la misma siempre que el Director de la Obra y la Gerencia lo considere oportuno.

El Contratista deberá emplear el equipo técnico y humano ofertado e integrado por los niveles profesionales que se consideren necesarios para la buena ejecución de la obra; una vez aceptado dicho equipo por la Gerencia no podrá ser modificado ni en su totalidad ni en parte sin la nueva aprobación de la Fundación y de la Gerencia. Cualquier variación sobre la propuesta deberá ser autorizada por la Dirección de Obra y la Gerencia.

El Contratista estará obligado a tener permanentemente en la obra durante la ejecución de los trabajos, un Jefe de Obra con un nivel técnico y una experiencia similares a las expuestas en la proposición presentada por el Contratista. El Jefe de Obra estará expresamente y fehacientemente nombrado por el Contratista como único interlocutor válido del mismo ante la Gerencia, tanto para asuntos técnicos como económicos, y con total autonomía para el desempeño de sus funciones.

La Dirección de Obra y la Fundación se reservan el derecho de exigir la sustitución de cualquier miembro del equipo técnico del Adjudicatario adscrito a la obra, cuando no cumpla eficazmente su misión. El Adjudicatario deberá notificar previamente a la Fundación el cese de la persona inicialmente designada, así como el nombre de su sustituto. Las garantías prestadas por el Adjudicatario en virtud del contrato de obra quedan afectas a la eficaz actuación del equipo técnico.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

La disponibilidad del Jefe de Obra o de una persona sustituta que designe la empresa adjudicataria será total, en cualquier momento (incluso los sábados, domingos y festivos) que lo requiera la Gerencia. Dicho Jefe de Obra o persona designada por la empresa adjudicataria estará localizable en todo momento.

El Contratista mantendrá en todo momento estricta disciplina y orden entre sus empleados y no empleará en la obra a ninguna persona que no esté cualificada para desempeñar el trabajo que tenga asignado.

Asimismo, el Contratista se obliga a facilitar a la Dirección de Obra y a la Gerencia la inspección y vigilancia de todos los trabajos y proporcionarle la información necesaria sobre el cumplimiento de las condiciones del Contrato y el ritmo de realización de los trabajos tal como está previsto en el Programa de Trabajos.

El Contratista y su equipo deberán someterse a las normas de control establecidas por la Gerencia.

El Contratista será responsable ante la Fundación por los actos y omisiones de todos sus empleados y de todos sus subcontratistas, así como los agentes y empleados de éstos, y todo otro personal que realice alguno de los trabajos contratados por el Contratista.

10. CONTROL DE CALIDAD

El Control de Calidad será contratado por el Contratista con una empresa independiente, con la aceptación de la Fundación, y costado por el Contratista.

Control externo:

El Control de Calidad de las obras será realizado por una empresa de reconocida solvencia.

El Contratista se verá obligado a realizar todos los cambios, adecuaciones o restituciones dictaminadas por los informes de control de calidad que se produzcan, sin verse afectado por dichos requisitos, ni los plazos ni los costes de ejecución de las obras.

Los posibles incrementos de costes de Control de Calidad motivados por defectos en la ejecución de las obras del Contratista y que traigan como consecuencia la necesidad de realización de nuevos ensayos o verificaciones, serán deducidos de la facturación del Contratista.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

Para la realización de este Control de Calidad externo, el Contratista dispondrá de todos los medios auxiliares necesarios (andamiajes, agua, electricidad, etc), facilitando en todo momento las labores de este Control de Calidad.

Control interno:

La existencia de un Control de Calidad externo de las obras no exime al Contratista de la responsabilidad de la realización de un control de calidad propio de los trabajos a ejecutar.

Asimismo, las pruebas de funcionamiento de las unidades de obra requeridas por la documentación técnica del Proyecto o normativa legal, deberán ser realizadas por el Contratista y correrán por cuenta de éste. En particular, las pruebas de carga de la estructura (de ser necesarias), las pruebas de estanqueidad de cubiertas, pruebas de funcionamiento de instalaciones, puestas en marcha y en general aquellas que la Fundación, estime convenientes, estarán incluidas en este concepto.

Independientemente de lo anterior, si en virtud de los Documentos Contractuales, Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Ordenes, etc...se requiriese que alguna parte de la obra sea inspeccionada, o comprobada, la Gerencia comunicará al Contratista la fecha convenida para que se pueda observar tal inspección o comprobación. El Contratista satisfará todos los costes de tales inspecciones o comprobaciones.

Los certificados resultantes de las inspecciones y pruebas deben ser requeridos inmediatamente por el Contratista y comunicados a la Gerencia, la cual en un plazo razonable y a la vista del contenido de los mismos determinará de acuerdo con la Fundación y la Autoridad que hubiese requerido la inspección o comprobación, en su caso, la conveniencia o no de rehacer la parte de obra no conforme.

El Director de la Obra y la Gerencia podrán ordenar la apertura de calas y /o la realización de ensayos y análisis no incluidos en el Plan de Control de Calidad aprobado inicialmente cuando sospeche la existencia de vicios ocultos de construcción o haberse empleado materiales de calidad deficiente. De confirmarse la existencia de tales defectos, serán de cuenta del Contratista los gastos derivados del reconocimiento y subsanación. En caso contrario, la dirección certificará la indemnización que corresponde a la ejecución y reparación de las calas, valoradas a los precios unitarios del presupuesto de adjudicación. En cuanto a la demolición y reconstrucción de las obras defectuosas o mal ejecutadas y sus gastos, se estará a lo dispuesto en la cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP y el RGLCAP.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

Asimismo, el Director de Obra y la Gerencia podrán ordenar la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes.

Si las pruebas que la Dirección de Obra o la Gerencia solicitan, no están mencionadas en las determinaciones de los Documentos Contractuales, los gastos correrán a cargo de la Fundación en el caso de que resulten satisfactorias. Pero serán a cargo del Contratista cuando se den resultados negativos. Serán asimismo, de cuenta y cargo del Contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo de la realización de pruebas y exámenes que la Gerencia considere necesarios para la calificación del personal que deberá ejecutar los trabajos.

11. ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo con los Documentos de Proyecto correspondientes.

Todas las especificaciones de los Documentos de los Proyectos serán vinculantes para el Adjudicatario, incluso las referencias a productos comerciales, los cuales sólo podrán ser sustituidos por otros de similares características mediante orden expresa del Director de Obra, y siempre se producirá por conveniencia de la obra y respetando las cualidades de lo proyectado en cuanto a materiales, formas, secciones, medidas, texturas, colores y calidad en general del producto.

El Contratista no deberá ejecutar ningún trabajo sin los correspondientes planos, especificaciones y órdenes concretas de la Gerencia o la Dirección de Obra.

El Contratista deberá llevar a cabo los trabajos de ejecución material de la obra, utilizando para tal fin sus mejores conocimientos, experiencia, destreza y atención. Él será el responsable de todos los medios de construcción, métodos, técnicas, secuencias y procedimientos empleados, así como de la coordinación de todas las partes de las obras conforme a los Documentos Contractuales.

La Dirección Facultativa podrá introducir cambios constructivos, tendentes a mejorar la solución adoptada o a simplificar el proceso constructivo, dentro de las características generales de la unidad de obra ó unidades de que se trate y de conformidad con los mecanismos previstos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación Aneja.

Los planos de obra y detalles y las muestras de materiales

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

El Contratista deberá realizar, firmar y someter a la aprobación de la Gerencia en el plazo marcado en el Programa de Trabajos Detallado, todos los planos de obra y de detalle requeridos por los Documentos Contractuales o por la Gerencia.

En el plazo marcado en el Programa de Trabajos Detallado, el Contratista deberá suministrar a la Dirección de Obra y/o a la Gerencia muestras de todos los materiales a instalar. Quedan excluidos aquellos que por su volumen no puedan ser almacenados en las casetas de obra, en cuyo caso deberá facilitar catálogos y/o planos con suficiente detalle para poder determinar inequívocamente el material o equipo a instalar.

Las muestras deberán ser claramente identificables en relación a la parte de obra a la que se refieren.

Para la aprobación de los planos de detalle y las muestras de materiales se entiende que el Contratista habrá determinado y verificado todas las características de los mismos, como pueden ser espesores, calidades, criterios constructivos, nombres y números de catálogos, etc,... y habrá comprobado y coordinado que cada uno de estos elementos cumple con los requerimientos exigidos por los Documentos Contractuales.

La Dirección de Obra y la Gerencia revisarán y aprobará los planos de detalle y muestras, en cuanto sean conformes con el Proyecto y con las especificaciones dadas en los Documentos Contractuales. La aprobación por parte de la Dirección de Obra y la Gerencia de uno de estos elementos no comporta la aprobación del conjunto en el cual estos elementos estén integrados.

La Dirección de Obra y la Gerencia darán su aprobación o indicará sus objeciones en un plazo máximo de 10 días.

El Contratista deberá realizar las correcciones requeridas por la Dirección de Obra y la Gerencia, y presentará planos ó muestras nuevas en el más breve plazo posible, con el fin de obtener la aprobación definitiva de la Dirección de Obra y la Gerencia.

La aprobación por parte de la Dirección de Obra y la Gerencia de las muestras y planos de obra no exonerará al Contratista de su responsabilidad por cualquier desviación en relación a lo requerido por los Documentos Contractuales, a menos que el Contratista haya informado por escrito al menos a la Gerencia de tales posible desviaciones.

Asimismo, todo el proceso mencionado en los párrafos anteriores se efectuará coordinadamente con el ritmo de obra previsto, no permitiéndose ninguna alteración que suponga retrasos en la ejecución de la misma, por lo que será responsabilidad del Contratista el cumplimiento estricto del Programa de Trabajos Detallado

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

Ninguna parte de la obra que requiera un plano de detalle o una muestra deberá ser comenzada hasta que haya sido aprobada por la Dirección de Obra y la Gerencia.

12. LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS Y LIBRO DIARIO DE INCIDENCIAS

En la Oficina de Obra existirá un Libro de Órdenes y Asistencias que será previamente diligenciado por los colegios profesionales que corresponda, abriéndose en la fecha de comprobación del replanteo y cerrándose en el momento de la firma del Acta de Recepción.

En el Libro de Órdenes y Asistencias se anotará por la Dirección Facultativa las instrucciones, comunicaciones y órdenes que estime oportuno dar, autorizándolas en cada momento con su firma, debiendo los contratistas firmar los correspondientes enterados de las mencionadas órdenes e instrucciones, siendo de obligado cumplimiento para los contratistas.

El Libro de Órdenes y Asistencias podrá formalizarse mediante actas independientes debidamente identificadas, fechadas, numeradas y firmadas, que se archivarán en el mismo legajo, constituyendo el conjunto de Libro de Órdenes y Asistencias.

En las Oficinas de Obra, el Adjudicatario tendrá un Libro Diario de Incidencias de Obra a disposición de la Dirección Facultativa donde se indicarán las incidencias diarias de la obra, tales como correspondencia, notificaciones, inspecciones o visitas, la recepción de materiales, condiciones atmosféricas, mediciones de obra y en general todas aquellas cuestiones o incidentes que surjan diariamente en la marcha de la obra. El Contratista estará obligado a dar a la Dirección Facultativa las facilidades necesarias para la recogida de datos de toda clase que considere necesarios para que puedan ser llevados correctamente los citados libros.

13. CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

Desde que se inicien las obras, y hasta su recepción, el Adjudicatario mantendrá el Equipo Técnico ofertado. No podrán ausentarse temporalmente de la obra sin previo conocimiento del Director de Obra y notificándole, expresamente, la persona que durante su ausencia le ha de representar en todas sus funciones. Cuando se falte a lo anteriormente prescrito, se considerarán válidas las notificaciones que se efectúen al individuo más caracterizado o de mayor categoría técnica de los empleados u operarios de cualquier ramo que, como dependientes del Adjudicatario, intervengan en las obras y, en ausencia de ellos las depositadas en el domicilio designado como oficial del Adjudicatario, aun en ausencia o negativa de recibo por parte de los dependientes del Adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

Es obligación del Adjudicatario el ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente estipulado en los Documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse del espíritu y recta interpretación lo disponga el Director de la Obra y dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

14. GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo del Adjudicatario y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de la adjudicación:

- Anuncios de Licitación
- Cartel de Obra
- Formalización de contrato (si se eleva a escritura pública)
- Suministro de agua y luz durante la obra y sus correspondientes acometidas provisionales y definitivas. Incluso por alquiler, puesta en marcha y mantenimiento de los grupos electrógenos que pudieran ser necesarios.
- Instalación de saneamiento para la ejecución de la obra y su correspondiente acometida.
- Licencias, tasas y permisos municipales (excepto licencia de obra e ICIO).
- Seguros necesarios.
- Vallado perimetral de la obra así como la vigilancia de la misma.
- Todos los derivados de la Seguridad y Salud de la Obra.
- Gastos de limpieza y evacuación de escombros, deshechos,... y su transporte a vertedero.
- La ejecución y mantenimiento de viales y accesos provisionales necesarios para la ejecución de la obra.
- Los trabajos de reposición por rotura o destrozo de la urbanización durante la ejecución de obra. Dichos trabajos se efectuarán de acuerdo con las Disposiciones del Ayuntamiento y demás organismos oficiales.
- Proyectos y Visados necesarios para legalizaciones de instalaciones del edificio.
- Oficina en Obra para la Dirección Facultativa y para el Gerente de Proyecto compuesta por despacho y sala de reuniones con mobiliario suficiente, luz natural y artificial, climatización (calefacción y aire acondicionado), teléfonos, fax, fotocopidora, sistema informático con conexión internet, impresora y cerradura con llave. Mantenimiento y limpieza de esta oficina, incluyendo los suministros de luz, agua y teléfono.
- Planos as built de Final de Obra

instituto madrileño de estudios avanzados

UPM. Facultad de Informática. Bloque 3

Campus de Montegancedo s/n · 28660 Boadilla del Monte. Madrid. España

teléfono +34 91 336 37 34 · e-mail contacto.software@imdea.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

- Gastos para realizar el Control de Calidad.
- Gastos de estudios, cálculos y planos de ejecución de la empresa Contratista.
- Gastos de toda la documentación final de la obra, incluso planos.
- Gastos de muestras de materiales.

15. RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA.

El Adjudicatario deberá realizar el aviso previo de terminación de las obras con una antelación de cuarenta y cinco días naturales con la finalidad de tramitar la Recepción atendiendo a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación aneja.

En lo relativo a los plazos de cumplimiento se estará igualmente a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación aneja, en el Plan de Obra aprobado y en la oferta adjudicada.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA:

- Planos completos y acotados, de distribución y de todas las instalaciones realizadas, con el fin de que quede la debida constancia de la totalidad de la obra e incluyendo todas las modificaciones que durante el transcurso de la misma hayan tenido lugar, facilitando de este modo cualquier trabajo de reparación o modificación que resultase necesario llevar a cabo con posterioridad (en medio magnético.- CD en AUTOCAD versión 2007, con referencias unidas-de forma que se pueda abrir un plano para su consulta inmediata- , y versión en pdf, y tres copias en papel).
- Planos de suministradores (equipos, etc.).
- Catálogos de los equipos.
- Protocolos de todas las pruebas realizadas por el Contratista para la Recepción.
- Manuales de mantenimiento de todas las instalaciones efectuadas.
- Dossier de certificaciones de calidad y garantía de todos los materiales y equipos empleados e instalados.
- Reportaje fotográfico de la obra una vez acabada.
- Permisos oficiales de funcionamiento de todas las instalaciones.
- Lista valorada de repuestos.
- Boletines de instalaciones. (A entregar la Fundación antes de la fecha establecida como máximo para el comienzo de la Actividad en la Sede).
- Garantías.
- Garantía de la impermeabilización de la cubierta, así como techo y paramentos verticales de planta sótano, durante un periodo de 5 años.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID

- Certificado de estanqueidad del edificio, cubierta, fachadas, y planta sótano, de empresa especializada, homologada y de reconocido prestigio, previa aceptación de la Gerencia y la Fundación.
- Manuales de Servicio y especificaciones técnicas.
- Relación de todas las unidades y equipos montados, indicando marca, modelo, características y fabricante (domicilio, teléfono y fax) y catálogos completos.
- Esquemas generales de funcionamiento con identificación numerada de todos los elementos (válvulas, elementos de control, elementos de seguridad, etc.) debidamente enmarcados y protegidos con cristal no reflectante.
- Documento contemplando todos los controles de Ejecución realizados.
- Contratos de Mantenimiento durante el 1^a año, firmados, de todas las instalaciones de la Sede, incluso las instalaciones de seguridad e incendios, así como Seguridad y Control de Incendios, con revisiones mínimas según lo exigido por la Ley vigente.
- Contrato de Mantenimiento durante el 1^a año de los ascensores.
- Material de reposición según la Ley del Consumidor vigente, el cual se depositará en lugar indicado por la Gerencia
- Llaves y tarjetas de entrada a despachos y todo el edificio
- Listado de los centros más cercanos de Sanidad y Policía.
- Plano de situación de la zona.

Los permisos finales, boletines y demás documentación necesaria para la legalización de las obras y sus instalaciones, deberán estar a disposición de la Fundación antes del Acta de la Recepción, para su comprobación.

Para las dudas que pudieran surgir en la interpretación de la documentación aportada, deberán solicitar las aclaraciones o dudas siempre por escrito a la dirección de mail gerente.software@imdea.org con una antelación de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.

16. ANEXOS AL PLIEGO.

Proyecto de Ejecución:

- Memoria (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
- Planos
- Pliego de Condiciones Técnicas (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
- Mediciones y Presupuesto.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Estudio Geotécnico

instituto madrileño de estudios avanzados

UPM. Facultad de Informática. Bloque 3

Campus de Montegancedo s/n · 28660 Boadilla del Monte. Madrid. España

teléfono +34 91 336 37 34 · e-mail contacto.software@imdea.org

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO
DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO EN MADRID**

Por la Fundación

Conforme:
El contratista:

Fecha y firma

Fecha y firma